



Recurren en amparo la inadmisión de una querrela contra Marchena y otros dos magistrados del Tribunal Supremo

El Tribunal Constitucional ha recibido un recurso de amparo contra un auto del Tribunal Supremo que denegaba un recurso de súplica contra una resolución previa en la que se **inadmitía a trámite una querrela por supuesta prevaricación judicial** contra los magistrados de la Sala de lo Penal Manuel Marchena, Juan José Berdugo y Ana María Ferrer.

El caso se remonta a julio del año 2005, cuando un juzgado de Elche consideró probado que el recurrente, José Manuel Martínez Pomares, **atropelló, dos años antes, a un peatón con su vehículo y fue condenado como responsable de una falta de imprudencia** leve con lesiones, en aquel momento aún vigente. “Dicho accidente se produjo efectuando el denunciado una **maniobra marcha atrás con su vehículo sobre el paso de peatones** existente en la zona y golpeó al peatón que se encontraba cruzando”. Aunque una testigo aseguró que el hombre se había caído y no había sido golpeado por el vehículo, su testimonio no fue tenido en cuenta por la relación laboral que había mantenido con el denunciado y se concluye que la causa del accidente fue la “**negligencia imputable al conductor**”. Tras el recurso de apelación, la Audiencia Provincial de Alicante confirmó la sentencia.

El ahora demandante de amparo siempre ha mantenido que **no atropelló a aquel hombre y que las lesiones se produjeron el día anterior** a que tuviese lugar ...